RESOLUCIÓN NÚMERO 108881 DE 2021
"RESOLUCIÓN DE APERTURA PROCESO SDM-PSA-MC-121-2021"

"POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDM-PSA-MC-121-2021"

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD (E) DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 257 de 2006, el Decreto 672 de 2018, Resolución de Delegación 069 modificada por las Resoluciones 238 y 246 de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Movilidad es una entidad del sector central con autonomía administrativa y financiera, domiciliada en la AC 13 No. 37-35 de Bogotá, D.C., cuya creación, estructura, organización y funcionamiento encuentra su reglamentación en el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018.

Que mediante Resolución 069 modificada por las Resoluciones 238 y 246 de 2020, la Secretaría Distrital de Movilidad delegó la ordenación del gasto en los Subsecretarios del Despacho.

Que mediante Resolución No. 108565 del 29 de octubre de 2021, se genera el encargo de JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA, como Subsecretario de Gestión de la Movilidad, a partir el 02 de noviembre de 2021.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que: "La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección" es decir ordena la apertura del proceso de selección que sea desarrollado a través de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos a través de acto administrativo de carácter general.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Secretaría Distrital de Movilidad requiere iniciar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SDM-PSA-MC-121-2021**, cuyo objeto consiste en: "**CALIBRACIÓN DE DISPOSITIVOS LÁSER MARCA KUSTOM SIGNALS MODELO LASER CAM 4 DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.".**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección, a adelantarse, se regirá por la modalidad de selección correspondiente a Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección se encuentra contemplado por valor **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($139,944,000) M/CTE,** suma que incluye: IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 108881 DE 2021
"RESOLUCIÓN DE APERTURA PROCESO SDM-PSA-MC-121-2021"

LÍNEA	NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	VALOR
SGM-79	1148	17 febrero de 2021	133011604490000007573	$**99.450.112**
SGM-79	1686	22 abril de 2021	133011604490000007573	$**40.493.888**

El plazo de ejecución del contrato es de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM y la expedición del registro presupuestal.

Vigencia del Contrato: El plazo de vigencia del contrato resultante del presente proceso de selección, será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el **21 de octubre de 2021** se publicaron, en el portal único de contratación SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego electrónico con su anexo complementario y demás documentos precontractuales del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SDM-PSA-MC-121-2021**, cuyo objeto consiste en "**CALIBRACIÓN DE DISPOSITIVOS LÁSER MARCA KUSTOM SIGNALS MODELO LASER CAM 4 DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD".**

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al proyecto de Pliego Electrónico y su Anexo Complementario, se presentaron observaciones de índole técnico, financiero las cuales fueron debidamente contestadas y publicadas en el SECOP II por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad el día 04 de noviembre de 2021

Que de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación no ésta limitado a la participación de Mipymes nacionales.

Que la Secretaría Distrital de Movilidad ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección y acoge la recomendación realizada por el comité de contratación de fecha 04 de noviembre de 2021.

Que, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad, mediante acto administrativo motivado de carácter general, ordenará la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SDM-PSA-MC-121-2021**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SDM-PSA-MC-121-2021,** cuyo objeto consiste en "**CALIBRACIÓN DE DISPOSITIVOS LÁSER MARCA KUSTOM SIGNALS MODELO LASER CAM 4 DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADOPTAR el siguiente cronograma para el proceso de selección así:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 108881 DE 2021
"RESOLUCIÓN DE APERTURA PROCESO SDM-PSA-MC-121-2021"

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	04 noviembre 2021
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	04 noviembre 2021
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	04 noviembre 2021
Manifestación de Interés en participar. Hasta dentro de los 3 días siguientes a la apertura del proceso.	05 hasta el 09 noviembre 2021
Realización del Sorteo (en caso de que aplique) Publicación de la lista de precalificados (en caso de que aplique).	10 noviembre 2021 Hora: 9:00 A.M Link de Meet
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	09 noviembre 2021
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	12 noviembre 2021
Plazo máximo para expedir adendas (Art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015. Horario laboral de 7:00 a.m., a 7:00 p. m., el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar propuesta)	16 noviembre 2021
Entrega de propuestas y Cierre del proceso	18 noviembre 2021 10:00 A.M
Publicación del Informe de Evaluación y orden de elegibilidad	25 noviembre 2021
Traslado del informe de evaluación preliminar, plazo para realizar observaciones a la verificación preliminar de requisitos habilitantes y a la evaluación y ponderación preliminar de las propuestas presentadas (art. 30 numeral 8 Ley 80 de 1993)	26 al 30 noviembre 2021
Respuesta a Observaciones recibidas, con respecto al informe de verificación preliminar, informe de los proponentes habilitados y publicación de evaluación definitiva (en caso de proceder).	02 diciembre 2021
Adjudicación del proceso – Acto administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	03 diciembre 2021
Suscripción del contrato y legalización	06 diciembre 2021
Expedición Registro Presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción
Entrega de la garantía única de cumplimiento	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Aprobación Garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

ARTÍCULO TERCERO: La información, sobre los lineamientos generales y particulares del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SDM-PSA-MC-121-2021** y demás condiciones del presente proceso, se encuentran contenidas en el Pliego de Electrónico y Anexo Complementario Definitivo, el Estudio Previo y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en la página web www.colombiacompra.gov.co. SECOP II.

Las comunicaciones, en el marco del Proceso de Contratación, deben realizarse a través de la plataforma SECOP II, https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE. En el evento de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 108881 DE 2021
"RESOLUCIÓN DE APERTURA PROCESO SDM-PSA-MC-121-2021"

presentarse fallas en la misma se debe seguir el procedimiento de indisponibilidad publicado en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co al correo contratacion@movilidadbogota.gov.co .

La SDM responderá y publicará las sugerencias y observaciones formuladas por los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015 y brindará, a quien así lo requiera, todo el apoyo y colaboración necesaria para que puedan ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición, y se ordena su publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co. SECOP II

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Noviembre de 2021.

Jhon Alexander Gonzalez Mendoza
Subsecretario de Gestión de la Movilidad (e)
Firma mecánica generada en 04-11-2021 06:47 PM

Aprobó: Ana MarÍa Corredor Yunis-Dirección de Contratación
Elaboró: Bonny Bianey Aguirre Bedoya

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195